

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.	:	110013335-012-2013-00286-00
Accionante	:	LUZ STELLA FORIGUA DE SAENZ
Accionado	:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Teniendo en cuenta que por razón de la redistribución del proceso, la suscrita juez no escuchó los alegatos de conclusión rendidos por las partes en audiencia inicial celebrada el 7 de octubre de 2014¹, en este estado de la actuación y con el fin de precaver la causal de nulidad prevista en el numeral 7 del artículo 133 del Código General del Proceso, esta Sede Judicial, como una medida de dirección del proceso, procede a fijar fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 de la norma citada, la que se llevará a cabo en el **Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.**

En consecuencia, el **Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D.C. - Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día catorce (14) de septiembre de 2016, a las nueve de la mañana (9:00 am), como fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 del Código General del Proceso, dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA ANTONIETA REY GUALDRÓN
JUEZA

¹ Folios 147-149Vto.

JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-	Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes la providencia anterior hoy 05 SEP 2016 a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del CPACA. DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO
---	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.	:	110013335-012-2013-00762-00
Accionante	:	ANA BELÉN CRUZ DE ROJAS
Accionado	:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Teniendo en cuenta que por razón de la redistribución del proceso, la suscrita juez no escuchó los alegatos de conclusión rendidos por las partes en audiencia inicial celebrada el 20 de octubre de 2015¹, en este estado de la actuación y con el fin de precaver la causal de nulidad prevista en el numeral 7 del artículo 133 del Código General del Proceso, esta Sede Judicial, como una medida de dirección del proceso, procede a fijar fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 de la norma citada, la que se llevará a cabo en el **Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.**

En consecuencia, el **Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D.C. - Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día catorce (14) de septiembre de 2016, a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 am), como fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 del Código General del Proceso, dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA ANTONIETA REY GUALDRÓN
JUEZA

¹ Folios 81-88.

JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO <small>CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-</small>	Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes la providencia anterior hoy 05 SEP 2016 a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del <u>CPACA</u> . DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO
---	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.	:	110013335-013-2014-00213-00
Accionante	:	CAROLINA DEL PILAR CUENCA MEDINA
Accionado	:	BOGOTÁ, D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Teniendo en cuenta que por razón de la redistribución del proceso, la suscrita juez no escuchó los alegatos de conclusión rendidos por las partes en audiencia inicial celebrada el 9 de noviembre de 2015¹, en este estado de la actuación y con el fin de precaver la causal de nulidad prevista en el numeral 7 del artículo 133 del Código General del Proceso, esta Sede Judicial, como una medida de dirección del proceso, procede a fijar fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 de la norma citada, la que se llevará a cabo en el **Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.**

En consecuencia, el **Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D.C. - Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día catorce (14) de septiembre de 2016, a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 am), como fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 del Código General del Proceso, dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA ANTONIA REY GUALDRÓN
JUEZA

¹ Folios 231-237.

JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA ORAL	Por anotación en <u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior hoy 03 SEP 2016 a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del <u>CPACA</u> . DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO
---	--



[Faint handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.	:	11001-33-35-021-2014-00413-00
Demandante	:	CLARA EUGENIA PÉREZ PAMPLONA
Demandado	:	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -
Medio de control	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que el día primero (1º) de septiembre del año en curso se presentó cambio de titular del Despacho, se hace necesario para continuar con el trámite del proceso, fijar fecha y hora para la celebración de la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se llevará a cabo el día catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las once de la mañana (11:00 a.m) en el **Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.**

Adviértase a los apoderados que su asistencia a la audiencia programada es obligatoria so pena de incurrir en la sanción de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al tenor del numeral 4 del referido artículo 180.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día catorce (14) de septiembre de 2016, a las once de la mañana (11:00 am), para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- ADVERTIR a los apoderados de las partes sobre el **carácter obligatorio** de su asistencia a la audiencia programada, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA ANTONIETA REY GUALDRON
JUEZA

<p>JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-</p>	<p>Por anotación en <u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior, hoy 05 SEP 2016 a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del <u>CPACA</u>.</p> <p>DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO</p>
--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.	:	110013335-718-2014-00002-00
Accionante	:	ANA YIBE ORTÍZ MURCIA
Accionado	:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que por razón de la redistribución del proceso, la suscrita juez no escuchó los alegatos de conclusión rendidos por las partes en audiencia inicial celebrada el 28 de septiembre de 2015¹, en este estado de la actuación y con el fin de precaver la causal de nulidad prevista en el numeral 7 del artículo 133 del Código General del Proceso, esta Sede Judicial, como una medida de dirección del proceso, procede a fijar fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 de la norma citada, la que se llevará a cabo en el **Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.**

En consecuencia, el **Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D.C. - Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día catorce (14) de septiembre de 2016, a las diez de la mañana (10:00 am), como fecha y hora para la celebración de la **audiencia especial** de que trata el inciso final, numeral 1º, del artículo 107 del Código General del Proceso, dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA ANTONIETA REY GUALDRÓN
JUEZA

¹ Folios 191-197.

JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-	Por anotación en <u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior hoy <u>05 SEP 2016</u> a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del <u>CPACA</u> . DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO
---	--



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.	:	11001-33-35-718-2014-00145-00
Demandante	:	DANIEL GARCÍA JIMÉNEZ
Demandado	:	EI DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Medio de control	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que el día primero (1º) de septiembre del año en curso se presentó cambio de titular del Despacho, se hace necesario para continuar con el trámite del proceso, fijar fecha y hora para la celebración de la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se llevará a cabo el día catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las doce del mediodía (12:00 m) en el **Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.**

Adviértase a los apoderados que su asistencia a la audiencia programada es obligatoria so pena de incurrir en la sanción de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al tenor del numeral 4 del referido artículo 180.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día catorce (14) de septiembre de 2016, a las doce del mediodía (12:00 m), para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- ADVERTIR a los apoderados de las partes sobre el **carácter obligatorio** de su asistencia a la audiencia programada, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA ANTONIETA REY GUALDRON
JUEZA

JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-	Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes la providencia anterior, hoy 05 SEP 2016 a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del CPACA. DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO
---	--

